



AYUNTAMIENTO DE BERZOCANA (Cáceres)

C.I.F.: P-1003000-E - Plaza de España, 1 - C.P. 10129 - Telf. 927 15 00 30 - Fax 927 15 00 10

ANUNCIO

BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN DE UNA PERSONA PARA SERVICIOS MÚLTIPLES AL AMPARO DEL PLAN DE EMPLEO EELL-2025 DE LA EXMA. DIPUTACIÓN DE CÁCERES

OBJETO. - Es objeto de las presentes Bases de convocatoria, regular el concurso para la contratación de **una persona para Servicios Múltiples**, por período de **SEIS MESES**, a jornada de veinticinco horas/semanales de lunes a viernes.

CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES. - Las condiciones que se exigen serán:

- a) Ser español o ciudadano de algún Estado miembro de la Unión Europea.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Figurar como desempleado en la correspondiente Oficina de Empleo.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración Pública.
- g) Estar en posesión del carnet de conducir clase B

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

La retribución a percibir por el trabajo de esta contratación será el S.M.I.

INSTANCIAS. - Las instancias serán dirigidas la Alcaldesa-Pta., y podrán presentarse hasta las **13:30 horas** del día **24 de febrero de 2025.**

A las instancias se acompañarán los siguientes documentos:

- * Documento Nacional de Identidad.
- * Tarjeta de demanda de empleo.
- * Carnet de conducir.
- * Certificado del SEXPE donde se haga constar el tiempo ininterrumpido en situación de desempleo.
- * Declaración responsable de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desarrollo de sus tareas, así como de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni encontrarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.
- * Certificado de empadronamiento en el que figure la fecha de empadronamiento en esta localidad.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, por la Alcaldía se dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos al concurso, que será publicada en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Berzocana, 10 de febrero de 2025

LA ALCALDESA-PTA.

Dña. María Ángeles Díaz Benito